



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

DECLARACION N° 004/90.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA nota publicada en un matutino de circulación provincial del día de la fecha (09-05-90), titulada: "Chilecito, ¿Y / el Concejo Deliberante?", en el que se imputa veladamente al Concejo / cierta desidia en el tratamiento de temas trascendentes, entre los // cuales se cuenta el Presupuesto correspondiente al año en curso y, en la convicción que es deber de este Cuerpo Deliberativo informar ade- / cuadamente a la Comunidad a cerca de su accionar y, de conformidad // con las disposiciones del Art. 121° de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

QUE, si bien es cierto el Proyecto de Presupues- to correspondiente al año 1.990 fue remitido por el Departamento Eje- cutivo hace aproximadamente treinta (30) días, el Proyecto adolecía / de diversas falencias y errores que determinaron a las Comisiones a / reunirse con los responsables de cada Area, para determinar con cier- ta precisión los gastos y recursos correspondientes a cada una de las mismas.-

QUE, tales observaciones determinaron correcciones en el original Proyecto de Presupuesto, que no satisfacen los aspec- tos que este Concejo observa, por cuanto no se discriminaron los gas- tos y recursos en función de las necesidades de cada Area, lo cual // torna prácticamente imposible el cumplimiento de la función de contra- lor, que le compete al Concejo.-

QUE, el ejercicio responsable de las funciones / del Concejo debe ser meritado adecuadamente, por cuanto si bien es / cierto puede haber sido objeto de observaciones en otras circunstan- /

..////



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

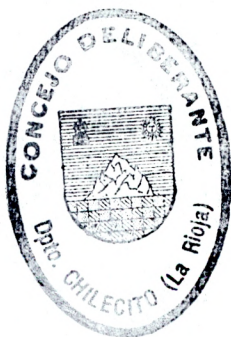
../////

cias, en la presente la demora en el tratamiento / de un tema tan trascendente no le resulta imputable, por cuanto de // acuerdo con el Art. 121º de la Carta Orgánica Municipal, es el Departamento Ejecutivo quien elabora el Presupuesto y, si éste está mal el Concejo no puede ni debe aprobarlo, pues estaría en el mal desempeño/ de sus funciones.-

De tal modo este Concejo quiere dejar a salvo su / responsabilidad en éste tema, ya que no tiene porque cargar con res-/ ponsabilidades que le son ajenas, máxime cuando el Proyecto debió haber sido presentado en el mes de Noviembre del año pasado, según lo / dispuesto en el Art. 121º de la Carta Orgánica Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los nueve días del mes / de Mayo de mil novecientos noventa, por Proyecto presentado por la // Sra. Concejala María H. de Morales - Bloque Justicialista.-

JOSE G. LOPEZ
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Carlos Nicolás Castro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
Dccion. de Mesa de E. V. S. S.	
ENTRO:	SALIO:
4 MAY 1990	